

Pereira, 20 de Abril de 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **18201-2016**
Fecha: 20/04/2016 14:07:45
Recibido por: SANDRA HOLIBA ESTRECHOUZ INSTITUCION
Destino: INSTITUTO DE EDUCACION

Asunto: Derecho de Petición, Solicitud de docentes faltantes en la Institución Educativa San Vicente Hogar

A partir de lo contemplado en el artículo 23 de la constitución Nacional, nos permitimos presentar ante ustedes el siguiente derecho de petición:

Teniendo en cuenta lo establecido en la Constitución Nacional, Artículo 67: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público... El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación... Corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia con el fin de velar por su calidad, cumplimiento de sus fines..."

La personería y Consejo Estudiantil de la Institución Educativa San Vicente Hogar, vemos con preocupación que este derecho viene siendo vulnerado, pues en la actualidad hacen falta cuatro docentes: dos ellos que presentaron su renuncia en el mes de enero y no han sido reemplazados, los otros dos docentes se encuentran hospitalizados con incapacidades muy largas. Aparte se han presentado muchas situaciones de incapacidades en varios docentes, lo que se ha "solucionado" de alguna forma con horas extras, pero que a la final hay descontrol en la continuidad de docentes y temas por el cambio permanente de docentes con esta modalidad.

Lo más grave, es que los grados 4ªA Y 4ªB no tienen notas del primer periodo por cuanto sus docentes renunciaron al iniciar el año escolar y aun no llegan sus respectivos reemplazos, a pesar de las múltiples solicitudes que han presentado la rectora y los padres de familia.

En nombre de todas las estudiantes, esperamos que esta situación sea solucionada a la mayor brevedad posible, pues el año avanza, y el perjuicio en nuestra formación es muy grande.

Agradecemos su colaboración y atención prestada. Esperamos su pronta respuesta para así solucionar este gran problema que perjudica nuestra educación.

Atentamente,

Michelle Gil Herrera
MICHELLE GIL HERRERA
Personera de los Estudiantes

Katherine Rendón A.
KATHERINE RENDÓN ACOSTA
Presidenta Consejo Estudiantil

Con Copia: Personería Municipal

Cualquier Notificación la recibo en:
Calle 31 N° 6 - 30 Pereira
Celular: 3104738065



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	20 de abril de 2016	Número de radicado:	18201
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MICHELLE GIL HERRERA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

